

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE FIANZAS
PERSONAS MORALES 2020

Nº	DOCUMENTOS
1	Documento fuente (Contrato, Pedido, Orden de compra etc.) donde le solicitan la fianza.
2	Solicitudes, anexos y cuestionarios debidamente requisitados y firmados, en original. (Proporcionados por MI Agente una vez entregada toda la documentación).
3	Identificación oficial con fotografía de las personas interesadas o personas que tengan poderes para actos de dominio. (IFE, Cedula Profesional o Pasaporte)
4	Acta constitutiva inscrita en el registro público de la propiedad, además de la última protocolización de acta de asamblea (si la tuviera).
5	Alta ante hacienda (Formato R-1) y Cedula de identificación fiscal con la dirección fiscal actualizada. (R.F.C.)
6	Dictamen fiscal SAT 2018 con acuse de recibo (si se presentó)
7	Ultimas declaraciones de impuestos Anual SAT 2018 y 2019 con acuse de recibo.
8	Estados financieros al cierre Dic del 2019 y último parcial 2020, anexando copia de la cédula profesional del contador y deberán tener la leyenda y firmas que se anexan.*
9	Currículum Actual de la empresa
10	Comprobante de Domicilio Actual (Agua, Luz o Teléfono)
11	Obligado Solidario, (de preferencia uno de los socios) Identificación oficial, además de RFC ó CURP, Comprobante de domicilio reciente.
12	Obligado solidario, Copia de escritura pública de bien inmueble con Certificado de libertad de gravamen.
13	Obligado solidario, Acta de matrimonio del propietario del bien inmueble
14	Comprobación de Ingresos de 3 a 1 el valor de la renta (En los casos de fianza de arrendamiento)

Notas:

- 1.- La afianzadora NO ADMITE PROPIEDADES RUSTICAS (al menos que se compruebe que a la fecha ya se encuentra urbanizado por medio de avalúo o fotos comprobatorias) Tampoco se podrá considerar como Garantía propiedades con USUFRUCTO VITALICIO
- 2.- En el caso de las Fianzas de Arrendamiento, se requiere de la Ratificación de Firmas ante Notario para del contrato con la afianzadora, y en su caso la afectación del Bien Inmueble en Garantía de acuerdo a lo que especifique la Afianzadora.
- 3.- En caso de no tener noticias después de 90 días se destruirá la información entregada a MI, Agente de Seguros y de Fianzas.
- 4.-El certificado de Libertad de gravamen tendrá que tener fecha actual máximo de 15 días.

*** LEYENDA OBLIGATORIA PARA ESTADOS FINANCIEROS.**

La siguiente leyenda deberá ser incluida en los estados financieros y deberá de ser firmada por las personas que se indica a continuación:

NOMBRE COMPLETO
CONTADOR PUBLICO
CEDULA PROF. _____

NOMBRE COMPLETO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO
DIRECTOR GENERAL

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

IMPORTANTE:

Los documentos que corresponden a los numero 6, 7, 8 y 10 deberán actualizarse posteriormente cada 6 meses. El Currículum así como el formato de Carta Valor deberá actualizarse de manera anual. Los formatos de la afianzadora también pueden ser descargados en nuestra página electrónica <http://miagente.mx/> Para más información contáctanos en el Tel: 442 4973030.